



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

698

DE

(26 DIC 2014)

"Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales del Establecimiento Público
 - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2015"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1737 del 02 de Diciembre de 2014, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1 enero al 31 de diciembre de 2015.

Que mediante Decreto 2710 de diciembre 26 de 2014, el Presidente de la Republica en Ejercicio de las facultades constitucionales y Legales en especial las que le confiere el Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación el Presupuesto General de la Nación, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

Que el Representante Legal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Establecimiento Público de Educación Superior debe desagregar, mediante resolución que empezara a regir el primer día hábil de cada vigencia, el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de personal, gastos generales e Inversión de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto estableció la Dirección del Presupuesto Público Nacional y remitir, al día siguiente de su expedición, una copia de dicha Dirección.

Que según lo establecido en el Decreto 4730 de 2005 Artículo 29, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizaran mediante resolución expedida por el jefe de del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer la desagregación del presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2015, la cual quedara así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	APROPIACION VIGENTE INICIAL
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	9.433.047.320,00
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	20	3.577.850.000,00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	7.041.542.428,00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	20	773.066.000,00
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	5.863.175.222,00
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	20	318.688.000,00
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	5.580.000.000,00
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	20	318.688.000,00
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	10	282.865.222,00
A	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	10	310.000,00
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	10	207.903.857,00
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	20	84.663.000,00
A	1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	10	61.000.000,00
A	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	146.903.857,00
A	1	0	1	5		OTROS	10	920.865.111,00
A	1	0	1	5		OTROS	20	369.715.000,00
A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	104.000.000,00
A	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	19.000.000,00
A	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	10	36.000.000,00
A	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	27.200.000,00
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	187.160.000,00
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	20	1.100.000,00

Continuación Resolución "Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2015"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	APROPIACION VIGENTE INICIAL
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	20	1.415.755.200,00
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	21	288.558.000,00
A	2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	20	177.170.095,00
A	2	0	4	4	1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	20	15.170.095,00
A	2	0	4	4	2	DOTACION	20	42.000.000,00
A	2	0	4	4	15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	20	86.000.000,00
A	2	0	4	4	17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	20	8.300.000,00
A	2	0	4	4	18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	20	11.400.000,00
A	2	0	4	4	20	REPUESTOS	20	2.100.000,00
A	2	0	4	4	23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20	12.200.000,00
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	20	280.764.040,00
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	21	219.235.959,00
A	2	0	4	5	2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	20	700.000,00
A	2	0	4	5	5	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION	20	5.000.000,00
A	2	0	4	5	6	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	20	13.000.000,00
A	2	0	4	5	8	SERVICIO DE ASEO	20	218.769.228,00
A	2	0	4	5	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	20	39.790.355,00
A	2	0	4	5	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	21	219.235.959,00
A	2	0	4	5	12	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	20	3.504.457,00
A	2	0	4	6		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	20	12.000.000,00
A	2	0	4	6	5	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	20	1.500.000,00
A	2	0	4	6	8	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	20	10.500.000,00
A	2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20	77.000.000,00
A	2	0	4	7	5	SUSCRIPCIONES	20	20.000.000,00
A	2	0	4	7	6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20	57.000.000,00
A	2	0	4	8		SERVICIOS PUBLICOS	20	284.443.678,00
A	2	0	4	8	1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	20	84.525.045,00
A	2	0	4	8	2	ENERGIA	20	145.376.291,00
A	2	0	4	8	3	GAS NATURAL	20	3.390.585,00
A	2	0	4	8	5	TELEFONIA MOVIL CELULAR	20	10.596.135,00
A	2	0	4	8	6	TELEFONO,FAX Y OTROS	20	39.782.813,00
A	2	0	4	8	7	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	20	772.809,00
A	2	0	4	9		SEGUROS	20	154.377.387,00
A	2	0	4	9	11	SEGUROS GENERALES	20	154.377.387,00
A	2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	20	140.000.000,00
A	2	0	4	11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	20	110.000.000,00
A	2	0	4	11	2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	20	30.000.000,00
A	2	0	4	21		CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	20	225.000.000,00
A	2	0	4	21	4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	20	225.000.000,00
A	2	0	4	22		GASTOS FINANCIEROS	20	65.000.000,00
A	2	0	4	22	1	COMISIONES BANCARIAS	20	65.000.000,00
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	22.990.235,00
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11	19.572.910,00
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20	429.038.000,00
A	3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	11	19.572.910,00
A	3	2	1			ORDEN NACIONAL	11	19.572.910,00
A	3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	11	19.572.910,00
A	3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	10	22.990.235,00
A	3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	20	322.948.000,00
A	3	5	3			OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	10	22.990.235,00
A	3	5	3			OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	20	322.948.000,00
A	3	5	3	9		BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	10	22.990.235,00
A	3	5	3	9		BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	20	322.948.000,00
A	3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	20	106.090.000,00
A	3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20	106.090.000,00
A	3	6	1	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20	106.090.000,00

Continuación Resolución "Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2015"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	APROPIACION VIGENTE INICIAL
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	10	172.310.000,00
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	20	108.200.000,00
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	375.195.111,00
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	20	205.000.000,00
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	49.598.238,00
A	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	10	37.098.238,00
A	1	0	1	9	2	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	10	2.000.000,00
A	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	10.500.000,00
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	919.956.702,00
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20	1.325.565.968,00
A	1	0	2	12		HONORARIOS	20	85.400.000,00
A	1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	10	439.956.702,00
A	1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	20	573.165.968,00
A	1	0	2	16		HORAS CATEDRA	10	480.000.000,00
A	1	0	2	16		HORAS CATEDRA	20	667.000.000,00
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	1.471.548.190,00
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	20	1.479.218.032,00
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	621.500.000,00
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	20	372.000.000,00
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	176.100.000,00
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	20	80.000.000,00
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	186.400.000,00
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	20	143.000.000,00
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	233.000.000,00
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	20	149.000.000,00
A	1	0	5	1	5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	26.000.000,00
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	406.000.000,00
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	20	411.000.000,00
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	274.000.000,00
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	20	224.000.000,00
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	10	132.000.000,00
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	20	126.000.000,00
A	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	20	61.000.000,00
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	10	163.500.000,00
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	20	27.000.000,00
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	10	113.000.000,00
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	20	17.000.000,00
A	1	0	5	12		OTROS APORTES A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	10	167.548.190,00
A	1	0	5	12		OTROS APORTES A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	20	205.000.000,00
A	2					GASTOS GENERALES	20	1.431.205.200,00
A	2					GASTOS GENERALES	21	288.558.000,00
A	2	0				GASTOS GENERALES	20	1.431.205.200,00
A	2	0				GASTOS GENERALES	21	288.558.000,00
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	20	15.450.000,00
A	2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	20	15.450.000,00
A	2	0	3	50	2	IMPUESTO DE VEHICULO	20	1.450.000,00
A	2	0	3	50	20	OTRAS VALORIZACIONES	20	14.000.000,00

Continuación Resolución "Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2015"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	APROPIACION VIGENTE INICIAL
C						INVERSION	10	828.000.000,00
C						INVERSION	20	2.575.828.060,00
C						INVERSION	21	957.581.000,00
C	113	700	4			MANTENIMIENTO REMODELACION ADECUACION Y RECUPERACION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO TECNICO CENTRAL	10	828.000.000,00
C	113	700	4			MANTENIMIENTO REMODELACION ADECUACION Y RECUPERACION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO TECNICO CENTRAL	20	1.172.409.060,00
C	213	700	2			ADQUISICION DOTACION REPOSICION E IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL INSTITUTO TECNICO REGION BOGOTA D.C.	20	942.419.000,00
C	213	700	2			ADQUISICION DOTACION REPOSICION E IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL INSTITUTO TECNICO REGION BOGOTA D.C.	21	257.581.000,00
C	310	700	1			DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO DEL INSTITUTO TECNICO CENTRAL.	20	461.000.000,00
C	410	705	1			DISEÑO ORGANIZACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL EN BOGOTÁ	21	700.000.000,00

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **26 DIC 2014**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó y Elaboró: Jose Daniel Pinzón, Prof. Presupuesto
Revisó: Amanda Mesa, Vicerrectoría Admin y Financiera